UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 211 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUN 2021

VISTOS:

El Proveído N° 764-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 0585-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando N° 184-2021-UNSCH-FCSA/D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre renuncia de la Q.F. Yelitza Benites Ayala; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 129-2021-UNSCH-CU, de fecha 26 de mayo de 2021, se contrató a la Q.F. Yelitza Benites Ayala como Docente Contratada DCU B2 del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 06 de mayo al 23 de julio de 2021;

Que, a través del escrito de fecha 17 de mayo de 2021, la Q.F. Yelitza Benites Ayala, Docente Contratada DCU B2 del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la Q.F. Yelitza Benites Ayala al cargo de Docente Contratada DCU B2 del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 17 de mayo de 2021, la renuncia formulada por la Q.F. YELITZA BENITES AYALA al cargo de Docente Contratada DCU B2 del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 211 -2021-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oass